

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 203/2024

Acta N° 24/2024
2024-81-1410-00398

VISTO: La nota presentada por el ciudadano Eduardo Méndez titular de la C.I.: 1.774.607-7 sustanciada en EE 2024-81-1410-00398.

RESULTANDO:

1. Que a través de la nota aludida, el Sr. Eduardo Méndez da cuenta que en ocasión de la realización de tareas de mantenimiento de EE.PP realizadas por la cuadrilla de obras local, "el día miércoles 02/10 aproximadamente a las 13.05 hs" su vehículo familiar "un Peugeot 208 matrícula ABB 7826" mientras circulaba "por la Av. Artigas entre Javier de Viana y Florencio Sanchez, ... recibió un impacto de una piedra en el vidrio de la puerta trasera izquierda" que habría sido impulsada por una de las máquinas operadas por personal Municipal.
2. Que en actuación 3 del mencionado expediente, el Capataz General, funcionario Martín Gandini y la Coordinadora Operativa, Sra. Alejandra Erche, confirman los hechos.
3. Que el damnificado expresa que se ha hecho cargo de los gastos de reposición y colocación del vidrio roto, seleccionando el menos oneroso de tres presupuestos solicitados y adjunta documentos probatorios.

CONSIDERANDO:

1. Que éste Cuerpo Municipal entiende de recibo el planteo realizado por el Ciudadano, correspondiendo asumir la responsabilidad por el daño accidental ocasionado en oportunidad de un acto de servicio.
2. Que asimismo, corresponde extremar cuidados para evitar la nueva ocurrencia de situaciones como la que nos ocupa.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **ASUMIR**, por los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el gasto incurrido por Eduardo Méndez titular de la C.I.: 1.774.607-7 en la reposición del vidrio de la puerta trasera izquierda de su vehículo.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la suma de **\$U 2.600** (pesos uruguayos dos mil seiscientos con 00/100) sea entregada al Sr. Eduardo Méndez titular de la C.I.:

1.774.607-7, contra presentación de la Cédula de Identidad y firma del correspondiente boleto blanco.

3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D - actividad: 4 Mantenimiento y equipamiento de Espacios Públicos -**, financiado con fondos provenientes del Lit D.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondiente Orden de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
5. **ESTABLECER** que se extremen los cuidados necesarios a fin de evitar daños personales y en la propiedad pública o privada en ocasión de la realización de tareas de mantenimiento de Espacios Públicos (particularmente corte de paso, sin perjuicio de otras actividades) razón por la cual deberá asegurarse la generación de una prudente zona de exclusión en proximidad del área intervenida.
6. **NOTIFICAR** bajo firma al responsable de la cuadrilla de obras local de lo consignado precedentemente.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la parte interesada, a la Gerencia de Sector Financiero Contable y a los departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento en este Municipio, a la Cuadrilla de Obras Local y a la Coordinadora Operativa.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Dr. Bruno Fernández Igúin
Alcalde
Municipio de La Paz

Andrés
Panoza

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz